

## **PLAN DE TRABAJO 2025-2026**

Es un honor dirigirme a ustedes para presentarles mi "Plan de trabajo 2025-2026", una herramienta de gestión institucional que contiene los compromisos principales de nuestra gestión en caso de ser elegido Presidente de esta Corte Superior de Justicia, a la cual pertenezco desde febrero del año 2008. En ese largo camino de labor jurisdiccional y de control de más de 16 años; solo debo agradecer a esta Región que me ha permitido complementar las dos etapas más importantes de mi vida, la jurisdiccional y la familiar; razones que han significado identificarme con la Región San Martín y por ende con esta Corte Superior de Justicia; y que me comprometen a fortalecer nuestra institucionalidad e independencia; así como combatir la corrupción en todos los niveles de la administración de justicia; por lo que mi plan de gestión se centrará en cuatro objetivos; que se alinean con el Plan Estratégico Institucional 2021 al 2030; establecido mediante Resolución Administrativa N°136-2021-P-PJ, que constituye un instrumento de gestión, que identifica la estrategia de nuestra entidad para lograr sus objetivos.

### **PRIMER OBJETIVO: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION:**

Reconocemos la necesidad de combatir la corrupción en todos los niveles de la administración de justicia.

- 1)** Nuestro plan se enfocará en implementar y fortalecer medidas y mecanismos para prevenir y erradicar cualquier forma de corrupción; en ese sentido, se buscará contar con personal capacitado e idóneo para la labor administrativa y jurisdiccional; difundiendo permanentemente una cultura de ética e integridad; poniendo énfasis en las labores que realizan los notificadores judiciales y los responsables de las mesas de partes; así como el personal de seguridad; siendo estos servidores, piezas fundamentales, para la transparencia en el cumplimiento de la ley.
- 2)** Implementar programas de difusión permanente por los diversos medios de comunicación, para mejorar la imagen institucional, haciendo conocer la labor gratuita que realiza el poder judicial, sujetándose los pagos únicamente a las tasas judiciales exigidas por ley. Asimismo, se hará de conocimiento en forma permanente a la ciudadanía, sobre la prohibición de los abogados a exigir además de sus honorarios, supuestos pagos a magistrados o servidores; para conseguir resoluciones favorables; denunciando todo hecho dirigido a ello.
- 3)** Se colocarán en todas las dependencias judiciales en lugares estratégicos, cajas o urnas para que los justiciables o cualquier persona presente alguna denuncia sobre actos de corrupción u otra circunstancia, que perjudique la imagen del Poder Judicial.
- 4)** Se solicitará a la ODANC la realización de visitas extraordinarias, con personal especializado, en aquellos órganos que liberen ilegalmente a procesados por casos graves o impongan sentencias con penas por debajo del mínimo legal sin sustento jurídico.
- 5)** Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción junto al órgano de control.
- 6)** Coordinar y articular acciones de prevención con los

administradores de cada juzgado y/o sede judicial.

**7)** Fortalecer desde la Presidencia, el área de Procesos Administrativos Disciplinarios, con la finalidad de hacerlos eficientes y eficaces.

**8)** Fortalecer la institucionalidad promoviendo los valores de los magistrados y trabajadores del Poder Judicial; para lo cual se dispondrá, mejorar el clima laboral y cultura organizacional a través de actividades culturales y deportivas.

**9)** Consolidar el reconocimiento a las buenas prácticas de integridad y transparencia.

## **SEGUNDO OBJETIVO: IMPULSAR LA MODERNIZACIÓN Y LA CALIDAD EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**1)** Continuar con la transformación digital en el ámbito jurisdiccional y administrativo; proyectando la inclusión de la inteligencia artificial en la Corte Superior de Justicia de San Martín.

**2)** Promover reuniones de coordinación con los jueces de paz letrado, especializados, mixtos y superiores, a fin de conocer su problemática y gestionar sus requerimientos, para el mejor desarrollo de sus funciones en beneficio de los justiciables.

**3)** Gestionar ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la creación de órganos jurisdiccionales con la habilitación de plazas.

**4)** Continuar con la gestión de la creación de juzgados penales colegiados para la Corte de San Martín.

**5)** Dar continuidad a la ejecución de la creación de la Unidad de Flagrancia para toda la Región San Martín.

**6)** Gestionar la Conversión de los Juzgados Transitorios a Permanentes.

**7)** Gestionar la asignación presupuestal necesaria para el óptimo funcionamiento de los órganos Jurisdiccionales, mediante los Programas Presupuestales que correspondan.

**8)** Realizar el estudio estadístico respecto de la carga procesal de los órganos jurisdiccionales, a fin de solicitar la continuidad del plan descarga.

**9)** Continuar con el mejoramiento del servicio de los Juzgados de Paz como medio efectivo para resolver los conflictos, garantizando sus derechos, especialmente en las zonas más alejadas de la región. Parte de este fortalecimiento involucra mejorar las capacidades de los jueces de paz y las coordinaciones entre la justicia ordinaria y comunal.

**10)** Ampliar la cobertura del programa de justicia itinerante implementado para la población en condición de vulnerabilidad, que permita acercar el servicio de justicia a estas poblaciones; realizando la coordinación y articulación con los otros operadores de justicia y otros sectores involucrados.

**11)** Se impulsará los procesos judiciales con enfoque intercultural, buscando prestar el servicio de justicia, a través de procesos judiciales que garanticen los derechos de las personas que pertenecen a pueblos indígenas, comunidades nativas y campesinas, y rondas campesinas, incluyendo el reconocimiento de la necesidad de coordinación entre los sistemas de justicia a cargo de sus autoridades, el Poder Judicial y los jueces de paz, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 149 de la Constitución Política del Estado.

### **TERCER OBJETIVO: BRINDAR UN SERVICIO DE JUSTICIA QUE GARANTICE EL DERECHO A LAS PERSONAS, EN EL MARCO DE LA CONSTITUCION POLÍTICA Y LA LEY**

- 1) Garantizar la predictibilidad en la administración de justicia, estableciendo mecanismos con los Jueces de todas las instancias para el desarrollo de la jurisprudencia; impulsando la realización de plenos distritales con jueces de la misma especialidad a fin de uniformizar criterios.
- 2) Mejorar y fortalecer el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, mejorando la calidad de atención al usuario.
- 3) Gestionar convenios con el Gobierno Regional y los gobiernos locales para el funcionamiento de los Juzgados de Paz, así como la dotación del servicio de internet, en coordinación con la ODAJUP.
- 4) Fortalecer los Programas de Justicia en tu Comunidad, Justicia Intercultural, Justicia de Género y Poblaciones vulnerables.
- 5) Impulsar la capacitación continua de los jueces de paz para el correcto ejercicio de sus funciones.
- 6) Continuar con el pago a los jueces de paz, por concepto de notificaciones en aquellos lugares, donde no llegan los notificadores o la empresa Courier; con la finalidad de evitar la dilación de los procesos.
- 7) Continuar con los programas, talleres y cursos de capacitación, actualización y perfeccionamiento permanente, de forma virtual y/o presencial con la finalidad que los jueces, servidores jurisdiccionales y administrativos mejoren y realicen de manera eficiente sus labores en un tiempo oportuno.
- 8) Promover la realización de pasantías en diferentes materias, a fin de contribuir en el fortalecimiento de capacidades y competencias de los magistrados y personal jurisdiccional.
- 9) Fortalecer el programa de inducción dirigido a los servidores que se integran a prestar servicios a la institución.

### **CUARTO OBJETIVO: CONSOLIDACION DE LA INDEPENDENCIA Y AUTONOMIA DEL PODER JUDICIAL**

- 1) Promover la idoneidad y especialización de los jueces a través de la capacitación permanente, para optimizar el servicio de impartición de justicia.
- 2) Institucionalizar el reconocimiento anual de la labor jurisdiccional y académica de los magistrados que estén comprometidos con la excelencia en el servicio de justicia.
- 3) Reducir gradualmente la provisionalidad de los servidores judiciales.
- 4) Gestionar ante la Gerencia General de Poder Judicial la habilitación presupuestaria para la convocatoria a concurso internos y/o externos de servidores judiciales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728.
- 5) Establecer el cuadro de méritos de servidores jurisdiccionales que estén vinculados a la entidad bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728; a fin de garantizar la permanencia de personal capacitado, con compromiso institucional, a través de indicadores de producción y

capacitación en el ámbito en que se desempeñen.

**6)** Desarrollar una estrategia de comunicación orientada al ciudadano que fortalezca la legitimidad del Poder Judicial.

**7)** Fortalecer los módulos de atención al usuario (abogado y litigante).